

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20696** ÁVILA

Edicto.

Don Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 349/2005, relativo a la mercantil Contratas del Bajo Tiétar, S.L., con domicilio social en Arenas de San Pedro, calle Ventura Rodríguez, n.º 2, y CIF B0536932, se ha dictado auto de fecha 11-06-12 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

- Declarar la conclusión del presente procedimiento concursal de la mercantil Contratas del Bajo Tiétar, S.L., registrado con el número 349/2005, por estar en el supuesto de finalización de la fase de liquidación, no existiendo acciones viables de reintegración de la masa activa ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas ni otros bienes o derechos del concursado, archivándose el mismo.

- La extinción de la mercantil Contratas del Bajo Tiétar, S.L., así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

- La publicación de la presente resolución de conclusión del concurso mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Ávila.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de su notificación, debiendo acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en BANESTO.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Ávila, 11 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120044939-1